

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Centro Comercial Mall de los Laureles P.H.
Demandado	Jesús María Aguirre Rodríguez
Radicado	05001 40 03 028 2019 00730 00
Instancia	Única
Providencia	Pone en conocimiento. Anuncia sentencia anticipada

Se pone en conocimiento de la parte demandada, la certificación allegada al correo electrónico institucional el 10 de marzo del año que avanza, expedida por la administradora de la entidad demandante, donde informa la actualización de las cuotas de administración adeudadas, las cuales se tendrán en cuenta en el momento procesal oportuno.

De otro lado, por auto del 27 de enero de la presente anualidad, se requirió a las partes, para que en el término de diez (10) días, allegaran las evidencias de las gestiones que han realizado para la práctica de las pruebas de oficio que fueron decretadas en audiencia del 15 de octubre de 2020, sin que hasta la fecha se haya cumplido con dicha carga.

En razón de lo anterior, y toda vez que no hay más pruebas que practicar, de conformidad con el Art. 278 numeral 2° del C. G. del P., una vez ejecutoriado el presente auto, se dictará sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99aec9793076b8ae33882e7641486f302fe02e578952a276442215c5ed08f02f

Documento generado en 17/02/2021 10:54:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**